

Scripta Nova

REVISTA ELECTRÓNICA DE GEOGRAFÍA
Y CIENCIAS SOCIALES

Universidad de Barcelona.
ISSN: 1138-9788
Depósito Legal: B. 21.741-98
Vol. XIX, núm. 518
15 de septiembre de 2015



La industria cervecera santanderina a la sombra del mercado de Indias

Xavier Garcia Barber
xavibarber@telefonica.net

La industria cervecera santanderina a la sombra del mercado de Indias (Resumen)

El reformismo borbónico del siglo XVIII estableció, entre otras medidas, el *Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre de España a Indias* en 1778. Esta circunstancia impulsó el establecimiento de tres fábricas de cerveza de gran producción en Santander con vistas a la exportación a las colonias españolas americanas. Las fuentes de hemeroteca ofrecen una aproximación a sus cifras de exportación entre 1785 y 1804, las cuales van en sintonía con las aportadas por Isabel Miguel López. Estas nuevas fuentes permiten conocer además los principales puertos de destino, las escasas exportaciones del resto de puertos peninsulares y una comparación entre el precio de la cerveza santanderina en los mercados cántabro y mexicano. Una nueva aportación de este artículo expone las circunstancias de la disolución del estanco de la cerveza madrileño en 1791, tras siglo y medio de existencia, a través de la presión de cerveceros e instituciones cántabras.

Palabras clave: cerveza, Santander, cervecero, cervecera, cervecería.

The brewing industry in Santander at the shade of the Indias market (Abstract)

The eighteenth-century Bourbon reformism established, among other measures, the *Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre de España a Indias* in 1778. This circumstance prompted the establishment of three large breweries in Santander for export to the Spanish American colonies. Hemeroteca sources offer an approach to its export figures between 1785 and 1804, which are in line with those made by Isabel Miguel López. These new sources let also know the main ports of destination, the few exports from the rest of mainland ports and a comparison between the price of beer of Santander in Cantabrian and Mexican markets. A new contribution of this article discusses the circumstances of the dissolution of the “estanco” of beer in Madrid in 1791, after a century and a half of existence, through the pressure of brewers and Cantabrian institutions.

Keywords: beer, Santander, brewer, brewery, brewing.

Con la aprobación del *Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre de España a Indias* en 1778, resultado del reformismo borbónico del Gobierno de Carlos III, hizo su aparición una industria cervecera de gran producción en Santander con vistas a la exportación a las colonias españolas americanas.

Hay que apresurarse a decir que esta cuestión ha sido previamente tratada por otros autores, entre los que cabe citar Jaime Vicens Vives¹, Vicente Palacio Atard², Isabel Miguel López³, Fernando Barreda⁴, Juan Ortiz de la Tabla⁵ y Juan Antonio Iribarnegaray⁶, sin olvidar a autores contemporáneos como Eugenio Larruga⁷ y Gaspar Melchor de Jovellanos⁸.

Este trabajo aporta nuevos datos que facilitan la comprensión en torno a la implantación de este nuevo sector cervecero en Santander, fundamentalmente a través de documentos procedentes del *Archivo Histórico Nacional* y del *Real Consulado de Mar y Tierra*, del *Archivo Histórico Provincial de Cantabria* y de la hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional de España. Ante la falta de cifras de producción de cerveza santanderina que puedan proceder de fuentes fiscales o de empresa, se ha recopilado el número de botellas de cerveza de cada una de las embarcaciones que partieron hacia las Indias, lo que constituye un buen *proxy*. Estas fuentes, procedentes de la hemeroteca digital de la Biblioteca Nacional de España, están en sintonía con las ya aportadas por Isabel Miguel López⁹. Además de reforzar las cifras de la autora por su similitud, como se verá en la Figura 1, permite aportar nuevos datos. En concreto, los litros de cerveza que partieron de cada puerto español –con Santander claramente a la cabeza–, el número de litros que llegó a cada puerto colonial –con la ciudad de Veracruz al frente– y precios de la cerveza santanderina en el mercado cántabro y mexicano –con la posibilidad de comparar las cifras de ambos territorios–. Finalmente, otra importante contribución de este artículo tiene sus fuentes en el Archivo Histórico Nacional. A través de diversos documentos se constata la influencia ejercida por cerveceros e instituciones cántabras para poner fin al monopolio de fabricación, distribución y venta de cerveza que había imperado en Madrid desde mediados del siglo XVII¹⁰.

Las reformas borbónicas y su impacto económico en Santander

Las reformas borbónicas implantadas por el Gobierno de Carlos III se encaminaron a favorecer el comercio y el desarrollo económico en España¹¹.

¹ Vicens Vives, 1958.

² Palacio Atard, 1960.

³ Miguel López, 1992 y Miguel López, 1993, p. 187-220.

⁴ Barreda, 1957.

⁵ Ortiz De La Tabla, 1978.

⁶ Iribarnegaray, 1982, pp. 153-218.

⁷ Larruga, 1789 y 1794.

⁸ Jovellanos, 1859.

⁹ En su caso procedentes del Registro de Mercancías del *Archivo General de Indias* (AGI): 1785-1795: Miguel López, 1992, p. 148 y 1796-1804: Miguel López, 1993, p. 199.

¹⁰ A este respecto pueden destacarse dos estudios contemporáneos, Larruga, 1789 y 1794; otro a cargo de Pilar Corella, Corella, 1991, pp. 467-502 y un último de García Barber, 2013, cap. 2.

¹¹ Véase, Palacio Atard, 1960, Fontana, 1987; Fisher, 1992; García-Baquero, 2003; Delgado, 2007 y Martínez Shaw y Alfonso Mola, 2009.

Una de sus medidas llevadas a cabo residió en la aplicación del Real Decreto e Instrucción de 16 de octubre de 1765, que estableció la habilitación del puerto de Santander, juntamente con ocho puertos peninsulares más, para el libre comercio parcial con las colonias españolas de América.

“... considerando que sólo el comercio libre y protegido entre españoles europeos, y americanos, puede restablecer en mis dominios la agricultura, la industria y la población a su antiguo vigor...”¹²

Este decreto se designó como parcial debido a que en un principio los puertos de destino para ese libre comercio estaban restringidos a las posesiones españolas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Trinidad y Margarita. Su aplicación hacía suponer, por un lado, una rápida transición del antiguo sistema de puerto único hacia otro que dio lugar a la habilitación de más puertos peninsulares para su comercio con las Indias y, por otro, la aplicación de una nueva tributación *ad valorem* a todo el tráfico colonial. Sin embargo, tuvo que esperarse trece años para que una nueva legislación consumara estas cuestiones¹³.

El resultado final confluyó en la aprobación del *Reglamento y Aranceles para el Comercio Libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778*¹⁴. Este nuevo reglamento significó permitir que 13 ciudades en la Península y 27 en América pudieran operar legalmente en el comercio colonial¹⁵. Por otra parte, además del fomento de la agricultura e industria peninsulares, uno de sus principales objetivos consistió en servir de protección ante una competencia comercial extranjera en las Indias que se estaba volviendo cada vez más agresiva. A nivel general, el nuevo reglamento restringía la participación en el comercio con las colonias americanas a embarcaciones de origen español “*sin participación alguna de extranjeros*”, a las que otorgaba una serie de privilegios fiscales, como la entera liberad de derechos “de palmeo, toneladas, San Telmo, extranjería, visitas, reconocimientos de carenas, habilitaciones, licencias para navegar y demás gastos y formalidades anteriores y consiguientes al proyecto del año de 1720”, quedando este último sin efecto. Asimismo, debe mencionarse la aplicación de la nueva tributación *ad valorem*, en relación con el pago de derechos en los puertos de

¹² *Reglamento y Aranceles Reales para el Comercio Libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778* (1778), Imprenta de Pedro Marín, Madrid, p. 2. Desde 1503 la Real Casa de Contratación de Indias reguló el monopolio oficial del comercio colonial español en América durante 214 años. A partir de 1717 se cambió el centro de la regulación de Sevilla a Cádiz, hasta la supresión definitiva de la Casa de Contratación en 1790. Aunque tanto el monopolio del comercio sevillano como gaditano con América nunca concurrió completo, oficialmente se ampliaron las ciudades habilitadas para comerciar con los puertos americanos a partir de los Reales Decretos de Libertad de Comercio con las Indias de 1765.

¹³ Delgado, 2007, p. 279.

¹⁴ *Reglamento y Aranceles Reales...*, pp. 4 y 20-21. Además de la navegación periódica y del sistema de “comercio libre”, el comercio entre España y América se había caracterizado en las décadas anteriores al reglamento de 1778 por la intervención de empresas monopolistas que desarrollaron la versión más elaborada del pacto colonial en torno a la institución del reparto forzoso de mercancías. Dicho reparto preveía unas competencias coercitivas y judiciales sobre la población indígena, que podía obligar a los campesinos a aceptar todo tipo de mercancías en calidad de prestación tributaria y cobrar por ellas un precio superior al de mercado, en Delgado, 2007, pp. 329-330.

¹⁵ “... tengo habilitados en la Península para este libre comercio a Indias los puertos de Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Alfaques de Tortosa, Barcelona, Santander, Gijón, Coruña, Palma y Santa Cruz de Tenerife...” en *Reglamento y Aranceles Reales...*, p. 7. Por su parte, la lista de puertos habilitados en las Indias estaban situados fundamentalmente en Puerto Rico, Santo Domingo, Cuba, México, Guatemala, Montevideo, Buenos Aires, Chile y Perú, en *Reglamento y Aranceles Reales...*, pp. 8-9.

España y América, sobre el valor de los bienes y efectos españoles sujetos a contribución y sobre todas las manufacturas y géneros extranjeros. Finalmente, cabe destacar la posibilidad de obtención de autorizaciones, por parte de los nuevos puertos habilitados, para enviar buques-registro a La Guaira y Veracruz¹⁶.

Una de las características de este Reglamento residió en el elevado número de excepciones contempladas en la aplicación de las tarifas generales. Entre otras mercancías englobaba a bienes de la industria de transformación alimentaria y, en concreto, prohibía la comercialización de cerveza con las Indias que no fuera de fabricación española, además de vinos, licores, sidra, aceite “y demás caldos de fuera de España.”¹⁷

Tal como se ha comentado, Santander se erigió como uno de los puertos peninsulares habilitados para el comercio con América. Su trayectoria durante la primera mitad del Setecientos la habían marcado la producción agrícola y algunas actividades marineras¹⁸. En ese periodo concurren pocos navíos extranjeros a sus costas al llevarse el protagonismo en el norte de la Península el puerto de Bilbao, que disfrutaba de una serie de ventajas fiscales por formar parte de las que se denominaban “provincias exentas”. Santander vivía una actividad económica ralentizada, con productos regionales dirigidos a la exportación. De hecho, su burguesía comercial no estaba especializada en un bien específico sino en un comercio diversificado al por menor, ya que resultaba difícil llevar a cabo una separación sectorial al atenderse habitualmente a una demanda estrechamente local. La expansión de su comercio estaba restringida a intercambios comerciales con las provincias vascas y el centro y norte de la meseta, con Bilbao y Palencia como sus principales destinos, además de algún contacto marítimo con Andalucía. En definitiva, para ampliar su comercio Santander topaba con la desventaja fiscal respecto al puerto de Bilbao, las barreras geográficas para su comunicación con la meseta y la estrechez de su propia oferta.

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se inició en Santander un proceso de expansión económica, no exento de altibajos, que tuvo su continuación durante la primera mitad del siglo XIX. El motor de ese cambio partió de una renacida burguesía

¹⁶ Fisher remarca una expansión espectacular de los intercambios tras el decreto de libre comercio, ofreciendo como ejemplo que durante el periodo 1782-1796, y con relación al año 1778, las exportaciones se incrementaron un 403% y las importaciones un 1.011%, en Fisher, 1992.

¹⁷ *Reglamento y Aranceles Reales...*, p. 22. El estudio de la repercusión de la reforma comercial ha constituido un debate que todavía sigue abierto. Según José M^a Delgado, este prohibicionismo no era tanto el deseo de promover el desarrollo de sectores industriales sino la creación de estímulos para que los cargadores españoles exportaran artículos de consumo masivo en las colonias mucho menos rentables que las telas y artículos de lujo, pero que debían ser proporcionados por el comercio legal para garantizar la dependencia de las Indias respecto a España, en Delgado, 2007, p. 308. Por su parte, Vicens Vives argumenta que el progreso acaecido tras las reformas borbónicas no debía buscarse en la instauración de la libertad comercial, sino en la buena línea de la coyuntura económica internacional de 1765, en Vicens Vives, 1958, pp. 161-162. Otro debate sobre el reformismo del Gobierno de Carlos III lo aporta García-Baquero, quien asegura que existían destacadas corrientes poco “complacientes” con el proceso reformista en general y argumenta que, a pesar de la retórica del Gobierno sobre sus intenciones de favorecer el comercio y el desarrollo económico, el verdadero objetivo de la política de libre comercio residió fundamentalmente en tratar de incrementar los ingresos percibidos por la Hacienda del Estado sobre el tráfico con las Indias. Este autor pone de relieve otra corriente de interpretación que considera que las prioridades efectivas del Gobierno de Carlos III se orientaron a la ampliación de capacidad militar en detrimento del fomento económico, en García-Baquero, 2003, pp. 104-105.

¹⁸ Maruri, 1990, pp. 29-43. Véase también Palacio Atard, 1960.

mercantil, respaldada mediante diversas decisiones gubernamentales que cimentaron las bases para establecer el clima definitivo en la consecución del desarrollo económico santanderino. Aunque esta cuestión ha sido ya analizada por diversa bibliografía, reseñada al principio de este artículo, merece la pena realizar un breve repaso de algunos acontecimientos clave que tuvieron lugar en el resurgir económico de Santander de la segunda mitad de siglo. Uno de ellos residió en la apertura del camino de las lanas en 1752 para el posterior embarco de esta materia prima hacia mercados europeos. Un año más tarde se llevó a cabo la apertura del camino de Reinosa como arteria principal para acercar Burgos, centro del mercado lanero, al puerto santanderino¹⁹. Efectivamente, Santander quedó establecido como puerto natural de Castilla hacia Europa y en 1755 obtuvo de Fernando VI el título de ciudad. Posteriormente, en 1767 se constituyó la Real Compañía de San Carlos de Burgos para encauzar el comercio de las lanas. Esta situación dio lugar a un primer efecto transformador que desplazó las actividades agrícolas y marineras hacia un crecimiento de los sectores secundario y terciario. Finalmente, cabe remarcar que en 1785 se estableció el Real Consulado de Mar y Tierra como una contribución al desarrollo económico y mercantil santanderino. Entre otros resultados, esta institución fomentó la aparición de diversas fábricas a través de mejoras de infraestructuras viarias, como la prolongación del camino desde Reinosa hasta Alar del Rey, para acceder al trigo y la harina que tenían como destino a América, el denominado camino de las harinas. En definitiva, la actividad mercantil pasó progresivamente a convertirse en el principal motor de la expansión económica de Santander, donde se asentó una nueva burguesía formada tanto por comerciantes de la ciudad como por los recién llegados, estimulados por las óptimas expectativas a partir de 1748 tras la aprobación del proyecto de construcción del camino de Reinosa.

En este contexto aparecieron tres emprendedores cántabros que, incentivados por la aparición del reglamento de 1778, iniciaron una industria cervecera de gran producción, sin precedentes hasta ese momento en España. Su principal objetivo radicó en la exportación de la mayor parte de su producción hacia las colonias españolas del continente americano²⁰.

La aparición de la industria cervecera santanderina

En 1787, nueve años después de la promulgación del Reglamento de Libre Comercio de 1778, finalizaron las obras de construcción de la fábrica de Josef Zuloaga en el barrio de Becedo, donde estableció una industria cervecera “no conocida hasta entonces con la debida perfección.”²¹ Con esta finalidad envió a algunos trabajadores a Inglaterra para aprender todo lo relacionado con su elaboración, situando en la dirección del proceso de producción a dos maestros cerveceros ingleses: Nerschcot y Hogley.

¹⁹ Véase Martínez Vara, 1983.

²⁰ Al margen de la cerveza, la industria siderúrgica constituyó el volumen más importante del total de las exportaciones embarcadas en Santander a finales del siglo XVIII, junto con las harinas, los vinos y las lanas, en Palacio Atard, 1960, p. 163.

²¹ Barreda, 1957, pp. 529-530. La construcción de la fábrica duró un año. Zuloaga era un empresario procedente del sector manufacturero santanderino. En el año 1779 fundó otra compañía en Campuzano que posteriormente pasaría a manos de la firma Manzarraga y Ugarte, en Palacio Atard, 1960, p. 169.

Posteriormente, en 1785, Zuloaga decidió realizar una ampliación de la fábrica²². Ante las desavenencias sobre las cuentas de la compañía, los tres socios de Zuloaga, Domingo Redonet y Esteban y Guillermo Laurens -padre e hijo-, le interpusieron una demanda en la que le plantearon distintas propuestas para liquidar la antigua fábrica. De acuerdo con esa información, durante ese año trabajaron en la compañía una media de diez peones, cuyo sueldo rondó los cinco reales por jornada de trabajo, y dos cuberos, cuyo jornal ascendió a 15 reales²³.

El segundo de los empresarios santanderinos fue Antonio Del Campo que, con un proyecto similar al de Zuloaga, inauguró en 1787 otra fábrica de cerveza en la zona del Cañadío. La inversión total ascendió a 2.147.133 reales y su construcción se había iniciado en enero del año anterior. Los principales costes de la instalación estaban determinados por 800.000 reales en la construcción de diversos edificios y la bodega, 400.000 reales en maquinaria y utensilios y 696.000 reales en provisión de cebada, lúpulo, envases de vidrio, corchos, alambres y los salarios de los trabajadores. La fábrica disponía de dos grandes almacenes de fermentación, con tina y horno, caldera, enfriadores, graneros para la cebada, piezas dobles de oreo y cuarto de ladrillos horadados para tostar la malta, entre otros enseres. Al frente del proceso de producción estaba el maestro cervecero inglés Thomas Webb, originario de Bristol²⁴.

Debe subrayarse que una de las motivaciones que llevaron a construir esta fábrica, aparte de residir en la habilitación de Santander para el comercio libre con las Indias, aconteció por el firme interés de la Junta de Comercio y Moneda de Santander en aras a fomentar una destacada actividad industrial ante "... la decadencia en que la tiene la falta de Fábricas que proporcionen una decente ocupación a sus Naturales..."²⁵. Tras la aprobación del consiguiente permiso por parte de su Ayuntamiento, Antonio Del Campo obtuvo gratuitamente el agua necesaria y un extenso terreno cedido por el Consistorio. Después de adquirir el resto de terrenos de sus respectivos propietarios, comenzó la construcción de la fábrica de cerveza con la intención de comenzar el proceso productivo en el invierno de 1787. En su inicio se proyectó elaborar entre 150.000 y 200.000 botellas de cerveza a imagen y semejanza de la calidad y reputación de que gozaba la cerveza inglesa²⁶.

²² Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Sala de Vizcaya, Caja 3766.0005. En el Anexo 3 se ilustra el plano de la nueva fábrica de 1795 que sirvió como documento en dicho pleito.

²³ ARCHV, Sala de Vizcaya, Caja 3766.0005.

²⁴ Barreda, 1957, p. 531.

²⁵ Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos-Juros, 537, N. 62.

²⁶ AHN, Consejos-Juros, 537, N. 62. Antonio Del Campo contaba entonces con tan sólo 27 años. Aunque no hay claras evidencias sobre el origen de su fortuna, se estima que, si bien no se casó hasta 1791, su suegro, perteneciente a la burguesía mercantil santanderina, podía llevar tiempo financiando sus actividades, en Maruri, 1989, pp. 641-642. En otro orden de cosas, se dispone de referencias de producción de cerveza en Indias desde el siglo XVI. El sevillano Alonso Heredia solicitó en España en el año 1542 a la Corte de Carlos I el permiso para ejecutar un proyecto encaminado a producir, en las Indias, cerveza, aceite y jabón. El propio Herrera se comprometió a llevar a su costa "de Flandes o de las partes donde se hallare, los maestros, calderas y aparejos y otras municiones, de simientes que para el oficio dello convenga", haciéndose cargo de los salarios y el mantenimiento del personal que llegase a trasladar. Finalmente, la Corona le otorgó la exclusiva para elaborar los productos solicitados en "Nueva España" por un tiempo de 25 años a cambio de una quinta parte de los beneficios del negocio, "sin descontar costas algunas", y se acordó ofrecerle un corregimiento por el tiempo que durara el contrato. Por último, se remitió lo establecido al virrey de "Nueva España" por si viera algún inconveniente en su implantación, en *Archivo General de Indias* (AGI), Indiferente, 737, N. 52.

En este punto, debe remarcar que durante la proyección de su fábrica, Del Campo tuvo que hacer frente a situaciones delicadas. El historiador Eugenio Larruga describe algunos de los problemas a los que tuvo que hacer frente²⁷. Por una parte los antiguos propietarios de los terrenos donde instaló la fábrica fueron presionados para subir su precio a dos tercios más de su valor. Además, Del Campo tuvo que hacer frente a la oposición del Ayuntamiento y de algunos particulares en relación al uso que hacía de una fuente de agua que nacía en sus propiedades. Por otra parte, el teniente visitador de tabaco de Laredo realizó personalmente una inspección en la fábrica y amenazó a su maestro cervecero inglés y al resto de operarios con llevarlos a la cárcel alegando que los acueductos existentes para transportar el agua a la fábrica eran de plomo y además fraudulentamente introducidos en España, sin haber pagado los impuestos pertinentes. Asimismo surgió un nuevo contratiempo ante la iniciativa de Del Campo de fomentar una plantación de lúpulo, el cual crecía sólo de manera silvestre, tratando de evitar la dependencia en sus importaciones. Ante este proyecto algunos jueces y vecinos hicieron oposición para que tal propósito no pudiera llevarse a cabo. Para más inri, el empresario llegó a ser acusado de no fabricar su propia cerveza sino de importarla directamente de Inglaterra y re-exportarla seguidamente a las Indias. Ante tantos contratiempos, en febrero de 1786 Del Campo suscribió una instancia al juzgado y la subdelegación de Santander para que los magistrados reales y subdelegados de rentas no sólo no le dificultasen en sus propósitos, sino que le ayudasen en su empeño. En su mente estaba la voluntad de evitar pagar los sobrecostes de los terrenos, así como aprovechar el agua que fluía en ellos y, en general, disponer de un reconocimiento en sus iniciativas sin soportar más trabas.

El resultado de su solicitud dio lugar a una Real Cédula, fechada el 26 de enero de 1787. En ella se disponía lo siguiente: "... se le concede diferentes auxilios y gracias para una Fábrica de cerveza que ha establecido en la ciudad de Santander"²⁸. A través de un dictamen de la Junta General de Comercio y Moneda, en reconocimiento de la utilidad de esa fábrica para España y su comercio hacia las Indias, se le concedieron las ayudas necesarias para continuar adelante con su proyecto. Concretamente, se ordenaba a la justicia de Santander que no sólo no le hiciera frente a sus propósitos, sino que le auxiliara en los acuerdos con los propietarios de los terrenos que quería adquirir. Además, se le otorgaron ciertas ventajas y exenciones para su fábrica, de las que también se acabó beneficiando Zuloaga. Entre ellas destacan la libertad de derechos para la cerveza en su embarco hacia América conforme al *Reglamento y Aranceles para el Libre Comercio de España a Indias de 12 de octubre de 1778*, exenciones en las rentas generales para la que se exportara al extranjero o la que viajara entre puertos españoles, exenciones de los impuestos de alcabala y cientos para las ventas efectuadas a pie de fábrica y finalmente libertad para introducir del extranjero los instrumentos, máquinas y materias primas necesarios para la elaboración de la bebida. Asimismo, Del Campo dispuso del fuero de la Junta General de Comercio y Moneda de Santander para las incidencias que pudieran surgir en un futuro.

Sin duda, esa situación allanó el camino para el comienzo de la producción de la fábrica. A través nuevamente de Larruga se dispone de sus primeras cifras de producción, desde enero de 1787 hasta octubre de 1789. En este periodo alcanzó la suma de 290.326 litros de cerveza, cantidad que aumentó hasta los 652.652 litros en

²⁷ Larruga, 1794, pp. 61-73.

²⁸ AHN, Consejos-Juros, 537, N. 62-63.

1791²⁹. Como resultado, el rey Carlos IV reconoció la labor empresarial de Del Campo, concediendo a su fábrica el título de Real en 1790³⁰.

Una vez implantada la fabricación de cerveza en la capital cántabra, ni Antonio Del Campo ni Josef Zuloaga quisieron seguir dependiendo de las importaciones de envases que hasta el momento se introducían desde Inglaterra a falta de una industria nacional que pudiese satisfacer la demanda. Por esta razón planificaron ambos la construcción de sendas fábricas de vidrio para surtir a sus cerveceras, obteniendo en 1795 la concesión real para su implantación³¹. Esta situación refleja una clara voluntad de integración vertical en ambos negocios. A ella debe sumarse el intento de Antonio Del Campo de controlar el proceso de distribución mediante la adquisición de un bergantín de 120 toneladas denominado Cerveceros de Cañadío y de un registro anual para Veracruz y otro para Guaira de 300 toneladas en 1787. Para ello aprovechó los buques denominados “registros” establecidos en el reinado de Fernando VI para favorecer el comercio exterior de España³².

Volviendo a las fábricas de envases, su concesión remarcaba, asimismo, las ventajas para España al poder contar con un nuevo sector industrial, ya que hasta el momento “se hacen venir de fuera del reino con mucha extracción de caudales y notables perjuicios para la nación”³³. Por otra parte, en previsión de resolver futuras dificultades con los precios de terrenos y utilización de fuentes de agua, a través de una Real Cédula de 13 de diciembre de 1795, se proveyó a los dos empresarios de terreno suficiente y la posibilidad de recoger las aguas que juzgasen necesarias de los manantiales que estuviesen sin uso, así como un depósito para situaciones de urgencia, sin que los dueños de los terrenos por donde era conducida pudieran impedir ni exigir más allá del importe justo sobre el daño que se les pudiera causar³⁴. Finalmente, se les concedió nuevas ventajas fiscales, como la importación con libertad de derechos de todos los utensilios y máquinas para el uso y proveimiento de las fábricas, libertad de derechos reales y municipales para las primeras ventas de botellas a pie de fábrica y diversos derechos en la aduana para los transportes por mar entre puertos españoles y hacia los extranjeros³⁵.

Finalmente, en 1790 se instaló la tercera fábrica santanderina de la mano de Clara de Lienzo y su marido, Francisco Javier Martínez, con una producción anual de 80.000 botellas³⁶. Tras observar los privilegios de que disponían las fábricas de Zuloaga y Del

²⁹ Larruga, 1794, p. 64. En cuanto a las materias primas que utilizaba la fábrica de Antonio Del Campo, el lúpulo se importaba de Inglaterra y la cebada procedía de Castilla, cuya cantidad anual oscilaba entre 4.000 y 5.000 fanegas, en Larruga, 1794, p. 63.

³⁰ *Gaceta de Madrid* (28/12/1790), 104, p. 857.

³¹ AHN, Consejos-Juros, 537, N. 66-67. Los envases se importaban fundamentalmente de Bristol, junto con otros artículos, en retorno de las lanas.

³² Archivo del Real Consulado de Mar y Tierra de Santander, Legajo 2 (bis), documento 11.

³³ AHN, Consejos-Juros, 537, N. 66-67. Del Campo aseguró que iba a contratar operarios extranjeros para ponerla en funcionamiento, prueba de la falta de esta industria en España.

³⁴ AHN, Consejos-Juros, 537, N. 66-67. Los proyectos de fabricar sus propias botellas acabaron fracasando tras el paulatino final del monopolio comercial con América.

³⁵ Anteriormente también se había otorgado a Del Campo, por Real Cédula de 16 de agosto de 1793, el establecimiento de una refinería de azúcar cuya materia prima importaba desde el continente americano. En esta ocasión se le había concedido el mismo favorable trato fiscal que para sus fábricas de cerveza y vidrio, en AHN, Consejos-Juros, 537, N. 64-65.

³⁶ En 1792 pasó a manos de Juan Gonzáles de Arce, en Palacio Atard, 1960, p. 185. Posteriormente cambió nuevamente de dueño y pasó a manos de Pedro González, con una producción anual de 80.000

Campo, solicitaron en 1795 las mismas prerrogativas. Como resultado de esta petición el tribunal de la Real Junta de Comercio, Moneda y Minas redactó una Real Resolución, en 22 de agosto de 1795, para que los privilegios de Del Campo y Zuloaga se mantuvieran extensibles a cualquier otro empresario del sector³⁷.

Las cifras de exportación de cerveza santanderina, los puertos de destino en las Indias y sus precios

Tal como se ha mencionado al principio del artículo, Isabel Miguel López³⁸ publicó en 1992 la evolución del total anual del número de botellas de cerveza santanderina enviadas a América, cuya información proviene del *Archivo General de Indias*. Alternativamente, en este artículo se han recogido las cifras de exportación del número de botellas de cerveza por cada una de las embarcaciones dirigidas a las Indias. Su compilación ha sido posible a través de fuentes de hemeroteca, principalmente de las publicaciones *Gazeta de México* y *El Correo Mercantil de España y sus Indias*³⁹. La comparación entre ambas fuentes refleja un paralelismo tanto en los años de bonanza como en los de crisis de los envíos de cerveza santanderina al otro lado del Atlántico, tal como detalla la figura 1.

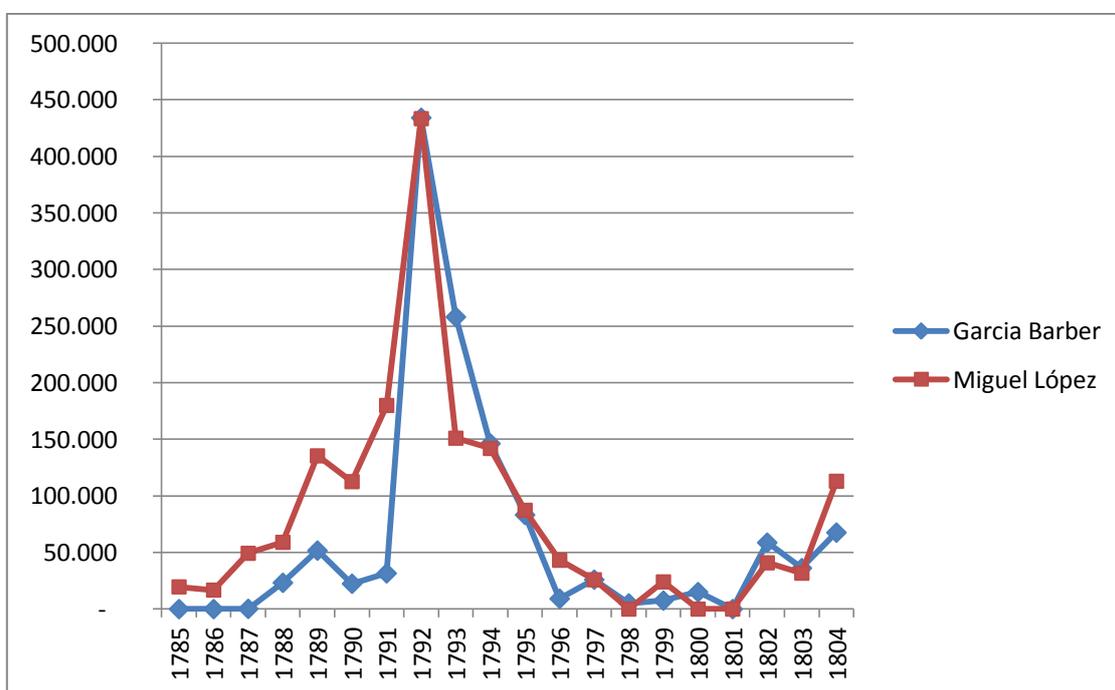


Figura 1. Exportación de cerveza española a las Indias, 1785-1804 (botellas). Fuentes: Xavier Garcia Barber: Anexo 1, donde viene recogido para cada envío a las Indias el año, nombre de la embarcación, puerto de origen y destino, número de botellas y su conversión a litros. La suma para 1792 proviene de *El Correo Mercantil de España y sus Indias* (11/7/1793), en la que viene indicado el total de envíos para ese año. Isabel Miguel López: 1785-1795: AGI, registros de mercancías, en Miguel López, 1992, p. 148.

botellas, en Larruga, 1794, pp. 77-78. Las tres fábricas mencionadas son las que restarían operativas en Santander al finalizar el siglo, en *Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes* (1798), p. 294.

³⁷ Biblioteca de Catalunya (BC), Superintendencia General, Fullet Bonsoms 12556, Barcelona.

³⁸ Miguel López, 1992, p. 148.

³⁹ Las fuentes están reflejadas en Anexo 2.

1796-1804: Registro de mercancías, en Miguel López, 1993, p. 199. Posteriormente esta fuente añade, en botellas, 1805: 11.500; 1814: 230; 1815: 1.036; 1816: 500; 1817: 453.

Tal como se mencionó en el epígrafe anterior, tanto la fábrica de Zuloaga como Del Campo comenzaron su producción en 1787. Por esta razón, las cifras de exportación de Isabel Miguel López correspondientes a 1785 y 1786 muy probablemente se correspondieran con envíos de cerveza inglesa desde Santander a las Indias, la cual había estado siendo introducida en España, como mínimo, desde principios del siglo XVII⁴⁰.

A partir de 1787, el primer año que empezaron a estar operativas ambas fábricas, el nivel de exportaciones de cerveza santanderina a América tuvo una tendencia moderadamente creciente hasta 1791. El periodo de auge se produjo entre 1792 y 1793, estableciéndose un máximo en el año 1792 con más de 400.000 botellas de cerveza enviadas a las Indias. Esta situación coincidió con una época de esplendor para muchas otras mercancías que salían del puerto de Santander hacia América, coincidiendo con un periodo donde la vitalidad comercial parecía asegurada.

Sin embargo, a partir de 1795 el nivel de exportaciones comenzó una patente desaceleración que acabó abocando a esta industria al fracaso a largo plazo. La guerra contra Francia entre 1793 y 1795 se antoja como un firme detonante para explicar el comienzo de ese declive. Tras un año de paz, en 1797 y con Francia como aliado, estalló la guerra contra Inglaterra, emergiendo un bloqueo marítimo hacia el continente americano. Esta situación evidenció un periodo hostil para el tráfico comercial peninsular con las Indias, el cual logró un restablecimiento en 1802 tras la tregua de Amiens. A partir de ese año los envíos de cerveza siguieron una tendencia creciente durante el trienio 1802-1804, aunque con unas cifras decididamente reducidas si se comparan con las de principios de la década de 1790. Finalmente, una nueva guerra contra Inglaterra en diciembre de 1804, que terminó al año siguiente con la derrota de Trafalgar, acabó dando al traste con esa recuperación. Según las cifras aportadas por Isabel Miguel López, en 1805 únicamente se exportaron 11.500 botellas y durante el periodo 1814-1817, las exportaciones a las Indias sumaron 2.219 botellas⁴¹. Por último, a partir de ese momento la industria cervecera santanderina, proyectada para exportar a las Indias, topó con los progresivos procesos de emancipación de las colonias americanas, las cuales formaban su principal mercado.

En cuanto a los puntos de destino de esas exportaciones, a través de las mismas fuentes de hemeroteca se pueden conocer los puertos coloniales americanos receptores de cerveza santanderina para el periodo 1787-1804. Tal como detalla el Cuadro 1, destacó sobremanera el puerto mexicano de Veracruz, con un 76,48% del total de las importaciones coloniales de cerveza, seguido a gran distancia por los de La Habana y Guaira, con el 9,58% y el 8,74%.

⁴⁰ García Fernández, 2006, p. 376. Esas importaciones sufrieron diversos altibajos debido a diferentes conflictos armados, moviéndose en un margen de 5.000 a 45.000 galones anuales. Tal como sucedería posteriormente en la primera mitad del XIX, esas moderadas cantidades de cerveza inglesa tendrían relación generalmente con el consumo de militares extranjeros afincados en la Península, en García Barber, 2014, pp. 89-92.

⁴¹ "... las guerras no sólo significaron el fin del comercio libre y perjudicaron a los comerciantes; una serie de productos españoles, además de los manufacturados, se quedaron momentáneamente, pero en realidad definitivamente, sin mercado, lo cual afectó a las regiones que se habían especializado en producir aceite, harinas, vino y aguardiente para las colonias..." en Martínez Vara, 1983, p. 187.

Cuadro 1
Destinos de la exportaciones de cerveza española en las Indias
(1787–1804)

	Botellas	Litros	Porcentaje
Veracruz	777.003	596.738	76,48
Cuba	97.289	74.718	9,58
Uruguay	88.850	68.237	8,74
Perú	15.000	11.520	1,48
Colombia	13.195	10.134	1,30
Guaira	7.858	6.035	0,77
Argentina	15.000	11.520	1,48
Puerto Rico	1.817	1.395	0,18
TOTALES	1.016.012	780.297	100,00

Fuente: Anexo 1.

Dentro de las causas del ocaso de las exportaciones santanderinas debe de tenerse en cuenta el proceso de emancipación de México iniciado en 1808, aprovechando la invasión napoleónica en la Península. Efectivamente, como se acaba de comentar, su puerto de Veracruz acumuló la mayor parte de los envíos de cerveza cántabra⁴².

Por su parte, la misma fuente permite asimismo conocer las cifras de exportación de cerveza desde los puertos peninsulares entre 1788 y 1804, según consta en el Cuadro 2,

Cuadro 2
Ciudades de origen de las exportaciones de cerveza española a las Indias
(1788-1804)

	Botellas	Litros	(%)
Santander	932.471	716.138	91,77
Cádiz	66.949	51.417	6,59
A Coruña	15.192	11.667	1,50
Málaga	1.500	1.152	0,15
	1.016.112	780.374	100

Fuente: Anexo 1.

El liderazgo lo ostentó Santander con el 91,77% del total de envíos de cerveza al otro lado del Atlántico. En segundo lugar, el puerto de Cádiz acumuló el 6,59%. En esta segunda ciudad hay documentados en 1799 dos fabricantes de cerveza ubicados en el Puerto de Santa María, Luis Chapenon y Francisco Sala. Cada uno de ellos empleaba a once trabajadores y llevaban a cabo una elaboración anual de 1.500 barricas⁴³. Esta moderada producción, en comparación con la cántabra, estaría justificada por estar destinada básicamente al consumo de extranjeros afincados en la ciudad. De hecho, desde la segunda mitad del siglo XVIII una creciente actividad mercantil gaditana había ido motivando una notoria inmigración tanto de residentes temporales como

⁴² En relación a la fábrica de Zuloaga, según la documentación disponible a través un pleito por la liquidación y ajuste de las cuentas de la compañía con sus otros socios, cerró finalmente sus puertas en 1830, en ARCHV, Pl. Civiles, Pérez Alonso (OLV), Caja 1102, 1.

⁴³ Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, II Remesa, leg. 497, Informe de 1799, en Miguel López, 1999, p. 145.

permanentes, en su mayoría italianos, flamencos, franceses e irlandeses, que convivían al principio con una reducida población local⁴⁴.

Finalmente, a través de las mismas fuentes de hemeroteca utilizadas en este epígrafe puede conocer el precio de la cerveza santanderina tanto en la capital cántabra como en Veracruz. Para el periodo 1795-1799, el precio en Santander ofrece una media de 5,15 reales para la botella de cerveza de primera suerte -de primera calidad-. Por su parte, la misma botella vendida en Veracruz ofrece, para el periodo 1794-1799, una media de 1,08 pesos. En este punto, hay que reseñar que en la publicación *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid*, de 1770, viene anotada la equivalencia: “1 peso mexicano = 20 reales”⁴⁵. Por tanto, puede establecerse una comparación entre las medias de ambas series cuyo resultado muestra, en la figura 2, que los precios de la cerveza santanderina en México multiplicaban de cuatro a seis a los establecidos en Santander a lo largo del periodo mencionado.

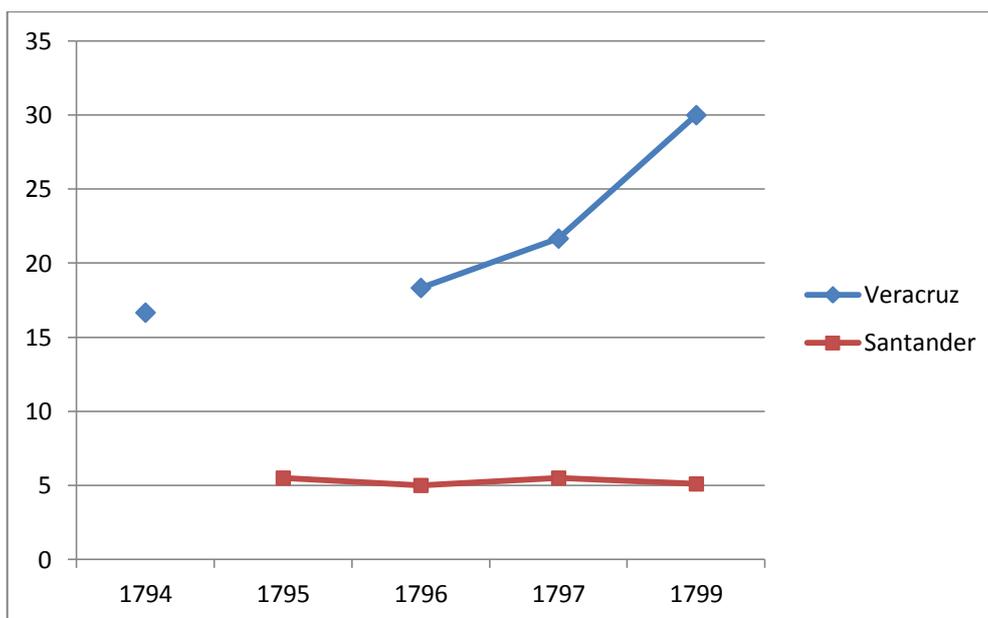


Figura 2. Precios de la botella de cerveza santanderina en Veracruz y Santander, 1794-1799 (reales).

Fuente: Veracruz: *El Correo mercantil de España y sus Indias* (29/12/1794), (23/6/1796), (11/5/1797), (21/10/1799). Los años 1796 y 1797 son una media. Los precios vienen en docenas de botellas y en el gráfico están reflejados en relación a una botella. 1 peso mexicano = 20 reales, en *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid* (1770). Santander: *El Correo mercantil de España y sus Indias* (8/10/1795), (19/5/1796), (24/10/1796), (11/5/1797), (13/6/1799), (15/7/1799), (22/8/1799), (19/9/1799), (17/10/1799), (18/11/1799), (19/12/1799). Los precios corresponden a una botella de primera suerte. El precio de 1799 es una media de varios precios encontrados para ese año.

Esta situación, aunque no debe suponer ninguna sorpresa por los costes relacionados con el transporte, seguros, comisiones e impuestos locales, también puede reflejar otras cuestiones. La de más peso debería estar relacionada con una oferta insuficiente. Al hilo de esta cuestión, Juan Ortiz de la Tabla habla de escasez de cerveza en México en

⁴⁴ Fernández Pérez, 1997, pp. 34-38. El porcentaje de extranjeros que residían de forma más o menos permanente en Cádiz, cuarta ciudad peninsular en 1770 en número de habitantes, oscilaba entre un 12% y un 14% en relación con el total de población gaditana entre 1714 y 1787.

⁴⁵ *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid* (1770).

1797⁴⁶. Es precisamente este año, tal como muestra la Figura 2, cuando el precio de la cerveza santanderina en México experimentó un aumento del 18%, y sobre este, un incremento del 40% en 1799⁴⁷. Además, en esas abultadas diferencias entre los precios de la cerveza a uno y otro lado del Atlántico debería influir una mayor demanda de cerveza colonial que en la Península⁴⁸ y el hecho que en general iba destinada a un público con un determinado poder adquisitivo. En este sentido, una botella de cerveza costaba lo que valía un jornal en la fábrica de Zuloaga y en las Indias la demandaban consumidores de elevado estatus social. En relación al lado de la oferta, tampoco debe olvidarse el poder de mercado, para fijar precios o alternativamente cantidades a la venta, que podían poseer las tres fábricas santanderinas al formar parte de una estructura de mercado de oligopolio.

La influencia cántabra en la finalización del estanco de cerveza madrileño

La producción de cerveza se inició en Madrid en el reinado de Felipe II, a partir de la década de 1560, tras haber sido introducida en España a principios del siglo XVI por la corte de los Austrias⁴⁹. En sus inicios, el sector cervecero actuó una estructura de mercado de competencia de la mano de maestros cerveceros flamencos fundamentalmente. A principios del siglo XVII, la corona comenzó a ejercer controles en cuanto al precio y la calidad de la bebida. Más adelante, hacia mediados del siglo XVII, el sector cervecero madrileño pasó a estar regulado por el procedimiento de estanco. Esta práctica se llevó a cabo frecuentemente en las sociedades del Antiguo Régimen y estaba basada en la concesión, mediante privilegio Real, de la exclusiva a uno o muy pocos individuos, en torno a la fabricación, comercio y abastecimiento de un bien a una determinada población. Esta situación, en ausencia de competencia, acabó conduciendo al sector cervecero al fracaso, sobre todo a partir de la llegada de la Corte borbónica a principios del siglo XVIII, con un mayor arraigo vinícola⁵⁰.

La última propiedad del estanco cervecero madrileño recayó en manos de Juan Treviño Rufino en 1782, contando de esta manera con el privilegio exclusivo de fabricación, venta y distribución de cerveza en Madrid⁵¹.

⁴⁶ Ortiz De La Tabla, 1978, p. 300.

⁴⁷ Como se ha comentado, en 1797 estalló la guerra contra Inglaterra, que desembocó en un bloqueo marítimo hacia el continente americano que duró hasta la firma del acuerdo de Amiens en 1802.

⁴⁸ Un ejemplo se encuentra en una carta de Sebastián de Heras, primer conde de Casa Heras, enviada desde México el 31 de enero de 1792, a un pariente suyo en la que afirma que el consumo de cerveza en Veracruz iba en aumento y pedía que siguieran enviándola desde España debido a que ya empezaba a escasear, "... cada día tiene más consumo la cerveza, pero sobre todo la superior y de manera alguna la mediana, y después de tanta como ha venido ya está escasa. No deje vuestra merced de traer y que sea rica. En Veracruz se ha vendido por 15 pesos, pero pienso que es inglesa, la quieren clara, espumosa, blanca y fuerte...". en Barreda, 1957, pp. 535-536. El precio se refiere a la docena de botellas.

⁴⁹ Véase, Corella, pp. 467-502 y García Barber, 2014, pp. 35-45.

⁵⁰ Sirva como ejemplo que en 1733 el impuesto de la sisa real y municipal de Madrid sobre el vino ascendió a 153.392.404 maravedíes, mientras que el de la cerveza recaudó 114.168 maravedíes, en Madoz, 1847, p. 996.

⁵¹ AHN, Consejos, L. 11548, exp. 17. Juan Treviño era el dueño del estanco en representación de su mujer, María Gerbasia Campomenoso, la cual había sido anteriormente cónyuge del antiguo propietario del estanco, Fernando Campomenoso.

Las reformas borbónicas de Carlos III marcarán el inicio del fin para este monopolio. El detonante surgió tras el firme empeño de los empresarios santanderinos en encontrar nuevos mercados como alternativa a los periodos en los cuales los conflictos armados obligaran a disminuir sus envíos a las Indias. Esta circunstancia les llevó a competir en la capital española con la cerveza producida por Juan Treviño. Su principal ventaja residía en la calidad de su cerveza, elaborada bajo la dirección de maestros cerveceros ingleses, que contrastaba con la deficiente calidad de la producida en Madrid,

“... No hay duda que si el cervecero de Madrid (Juan Treviño) estuviese seguro de que su cerveza era buena, no se opondría a que se vendiese otra (refiriéndose a la de Santander)... a causa de que no puede fabricarse cerveza buena al precio bajo que tiene la de Madrid, como lo manifiesta el precio de siete reales que tiene la botella de primera suerte de Santander...”⁵²

Siendo consciente de este agravio, Juan Treviño puso sobre la mesa ante las autoridades la exclusividad de su privilegio en la capital española para tratar de evitar la entrada de cerveza cántabra. Mediante esta acción, no sólo evitó la entrada en Madrid de la cerveza procedente de Santander, sino que llegó a decomisarse la que algunos particulares trasladaban por su cuenta desde la capital cántabra⁵³. Ante esta situación el Real Consulado de Santander denunció ante la Junta General de Comercio y Moneda de Madrid el perjuicio sufrido por las fábricas de su jurisdicción al impedirseles la distribución de su cerveza en Madrid⁵⁴. Para argumentar su denuncia puntualizó que en Santander se fabricaban dos tipos de cerveza, que sus fabricantes denominaban de primera y segunda suerte, atendiendo a la calidad, mientras que el fabricante madrileño producía un solo tipo de cerveza, afirmando con ironía que era de tercera suerte, y que lo justo sería que el dueño del estanco tuviese en todo caso la exclusiva de vender su propia cerveza. De hecho, el contrato de privilegio no distinguía si su usufructuario tenía la obligación de proveer en Madrid nuevos tipos de esta bebida o si únicamente estaba obligado a suministrar la producida en el momento de la redacción de las cláusulas del contrato. Por otra parte, el Real Consulado de Santander expuso las probables mayores ganancias para las arcas de Hacienda a través del impuesto de consumo de la “alcabala”, ante un eventual incremento de la venta de cerveza en Madrid si la actual exclusiva llegaba a abolirse. En definitiva, acabaron por solicitar la suspensión definitiva del estanco y el reintegro del capital abonado por dicho privilegio a Juan Treviño⁵⁵. Finalmente, en 1791, a través de una Real orden, el tribunal de Madrid estimó oportuna su cancelación,

“He mandado que desde luego se permita la entrada en Madrid de la cerveza de otras fábricas y convengo en que se pase al Consejo de Hacienda todo el expediente para que me

⁵² Larruga, 1789, p. 41. La gran ventaja con la que contaba la cerveza santanderina en comparación a la madrileña residía en una mayor calidad, fundamentalmente por el hecho de disponer de maestros cerveceros ingleses, destinarlas a exigentes paladares en las Indias y al propio proceso de competencia generado entre ellos mismos.

⁵³ AHN, Consejos, L. 11548, exp. 17.

⁵⁴ El Real Consulado de Santander se creó el 29 de noviembre de 1785 a petición de los comerciantes cántabros para emanciparse de la tutela burgalesa, en Palacio Atard, 1960, p. 191.

⁵⁵ AHN, Consejos, L. 11548, exp. 17. La cerveza madrileña se vendía en pleno estado de fermentación, y al abrir una botella se originaba un ruido estrepitoso a la vez que salía de ella una ingente cantidad de espuma. Aunque ello era valorado por los noveles consumidores por ser un motivo llamativo, en este estado la bebida no era apta para la salud. En cambio, si se aplicaba un proceso fermentativo en barrica de mayor duración antes de embotellarse, podía volverla insípida. De hecho, para el vino la ley señalaba un mínimo de tiempo durante el cual debía estar en estado de fermentación para no afectar la salud de los consumidores, pero esa ley no se aplicaba para la cerveza, en Larruga, 1794, pp. 40-43.

consulte si respecto al tiempo que se concedió y se ha disfrutado el privilegio y a las enormísimas utilidades que ha dejado a los tenedores de él, se está en el caso de que por mi Real Hacienda se reintegre el valor considerado.”⁵⁶

Como resultado de la liberalización del sector cervecero madrileño, ese mismo año se inició la venta de cerveza santanderina en la capital española,

“En la botillería de las Quatro Calles, en la Fonda de enfrente a San Sebastián, y en la calle de Francos número 23 en el sótano, se halla de venta la cerveza de Santander de primera y segunda suerte, una y otra de superior calidad hecha por fabricante inglés.”⁵⁷

Posteriormente, a finales de 1794, uno de los distribuidores de cerveza santanderina en Madrid retomó el contacto con la fábrica madrileña de la calle del Barquillo, la antigua Real Fábrica de cerveza, aunque se desconoce si todavía la regentaba Juan Treviño o si más adelante la llegó a traspasar, “... En la calle de Cantarranas donde se vendió la cerveza de Santander, se empieza desde hoy a vender la de Madrid, de la fábrica de la calle del Barquillo...”⁵⁸. Por tanto, el estímulo ofrecido por la libre competencia dio seguramente lugar a un aumento de la calidad de la cerveza, cuestión que convencería a la botillería de Cantarranas para volver a distribuir la del fabricante madrileño. En este sentido, dos años después la misma botillería siguió distribuyendo, quizá ya en exclusiva, la cerveza de la fábrica madrileña, “En el Pasadizo de la calle de Cantarranas... se halla de venta cerveza de buena calidad de la fábrica de Madrid...”⁵⁹. Por su parte, los productores santanderinos encontraron más distribuidores en Madrid. Un ejemplo se documentado en 1795: “En la calle del Arenal, en la casa de vinos generosos, ha llegado un surtido de cerveza de Santander, de primera y segunda clase...”⁶⁰.

Más adelante, en 1799 tuvo lugar la apertura de una nueva fábrica en la capital española, que escogió para su cerveza la misma denominación que la santanderina “al estilo inglés”, posiblemente con la intención de transmitir una imagen de calidad a su bebida,

“Por Navidad se anunció al público por este Periódico, haberse establecido en esta Corte y calle de S. Vicente alta, una nueva fábrica de cerveza al estilo inglés; que había competente número de botellas llenas para empezar su venta; que se haría ésta en la fábrica por mayor, y en el café imperial calle de la Abada por menor; que para ello había las licencias necesarias y que se exigiría en la fábrica 4 reales por cada botella de primera suerte por el licor solamente y 3 por la segunda y deseando proporcionar más comodidad a los aficionados a esta bebida, se les hace saber haberse establecido otro paraje o casa de venta por menor en la calle de Alcalá, junto al Prado, puesta inmediata al jardín de la Duquesa de Alba, en cuyo puesto, del café y fábrica se venderá por ahora a dichos 3 y 4 reales por menor y por docenas en la fábrica se rebajará un cuartillo de real en cada botella. En dichas casas se compran botellas inglesas vacías.”⁶¹

⁵⁶ AHN, Consejos, L. 11548, exp. 17. La publicación de esta Real Resolución se comunicó a Juan Treviño, al apoderado del Real Consulado de Santander y a los directores generales de rentas de Madrid el 8 de abril de 1791.

⁵⁷ *Diario de Madrid* (29/8/1791).

⁵⁸ *Diario de Madrid* (24/12/1794).

⁵⁹ *Diario de Madrid* (1/2/1796).

⁶⁰ *Diario de Madrid* (8/2/1797).

⁶¹ *Diario de Madrid* (22/4/1799).

Tras la llegada del siglo XX, se pueden documentar nuevos cafés y botillerías que dispensaban cerveza santanderina en la capital española. En 1802 se localizaba uno en la calle Cantarranas, donde ofrecían cerveza tanto de Santander como de Madrid, y otro en la calle Alcalá, donde se vendía únicamente la producida en la capital española⁶². En 1806 aparecieron dos nuevos puestos -en la carrera de San Gerónimo y en las Cobachuelas de San Felipe-⁶³, y en dos más en 1807 -en la plazuela de Santo Domingo⁶⁴ y la calle San Alberto-, donde se ofrecía tanto cerveza madrileña como santanderina⁶⁵.

Finalmente cabe subrayar que mientras en 1807 la cerveza cántabra de primera calidad se vendía en la capital española a siete reales, el mismo precio que en 1789, la madrileña de primera calidad se vendía alrededor de tres reales⁶⁶. Más allá de los costes relacionados con el transporte, la notable diferencia entre ambos precios tenía que reflejar asimismo un diferencial de calidad. Efectivamente, el sector cervecero madrileño procedía de una situación de monopolio de siglo y medio de duración y sus incentivos para mejorar la calidad estuvieron entorpecidos ante la falta de competencia en un país de fuerte arraigo vinícola. Además, tampoco la nueva corte pareció interesada en su consumo como efectivamente ocurrió con los Austrias. En cambio, la cerveza cántabra había estado fundamentalmente planificada para ofrecer excelencia con el fin de consolidar sus envíos al otro lado del Atlántico.

Conclusiones

En cuanto al sector cervecero, las reformas borbónicas practicadas por el Gobierno de Carlos III fracasaron en su intento de consolidar una industria nacional. En 1787, de las 13 ciudades elegidas para el libre comercio con las Indias, únicamente en Santander se implantó una industria cervecera de gran producción para aprovechar el monopolio comercial y diversas ventajas fiscales.

Bajo un escenario de políticas dictadas desde el Gobierno en favor de la capital cántabra, a mediados de la década de 1780 surgieron unos empresarios autóctonos con la capacidad y el empeño suficiente para implantar una industria cervecera a imagen y semejanza de las inglesas. En este contexto, se muestra una importante asociación entre el capital local y el conocimiento llegado del exterior. Por otro lado, puede surgir la cuestión sobre el acierto en promover fábricas cuya producción estuvo destinada fundamentalmente a un mercado bajo un reiterado ambiente bélico. En este caso, la convicción de los beneficios tuvo más fuerza que la posibilidad al fracaso, aunque esta última circunstancia no sólo llegó sino que lo hizo de manera precipitada. Efectivamente, la crisis napoleónica y el proceso de emancipación de las colonias americanas pusieron fin a la primera industria cervecera de gran producción en España.

⁶² *Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes* (1802), p. 349.

⁶³ *Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes* (1806), p. 444.

⁶⁴ *Almanak Mercantil o Guía de Comerciantes* (1807), pp. 449-450.

⁶⁵ *Diario de Madrid* (25/8/1807).

⁶⁶ *Diario de Madrid* (25/8/1807).

Merece destacarse por otro lado el papel de las instituciones cántabras, como el Real Consulado de Santander, que no dudaron en ayudar a su empresariado, tanto en su acceso al cautivo mercado colonial como al Peninsular. Respecto a este último, su cooperación contribuyó al levantamiento del monopolio madrileño, liberalizando de esta manera la producción, distribución y venta de cerveza en el principal mercado de la Península. Esta circunstancia permitió al fin un mercado en competencia donde hicieron su aparición nuevos productores y puntos de distribución de la bebida.

Bibliografía

BARREDA, Fernando. *Prosperidad de Santander y desarrollo industrial desde el siglo XVIII, en Aportación al estudio de la historia económica de la montaña*. Santander: Banco de Santander, 1957.

CORELLA, Pilar. Cerveza, cerveceros y cervecерías de Madrid. *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*. Tomo XXX, 1991, 467-502.

DELGADO, Josep M^a. *Dinámicas imperiales: 1650-1796: España, América y Europa en el cambio institucional del sistema colonial español*. Barcelona: Bellaterra, 2007.

FERNÁNDEZ PÉREZ, Paloma. *El rostro familiar de la metrópoli*. Madrid: Siglo XXI de España Editores, 1997.

FISHER, John Trade, *War and Revolution. Exports from Spain to Spanish America, 1797-1820*. Liverpool: University of Liverpool, 1992.

FONTANA, Josep. *El comercio libre entre España y América (1765-1824)*. Madrid: Fundación Banco Exterior, 1987.

GARCIA BARBER, Xavier. *La cerveza en España. Orígenes e Implantación de la Industria Cervecera*. Madrid: LID Editorial, 2014.

GARCÍA FERNÁNDEZ, M^a Nérida. *Comerciendo con el enemigo: El tráfico mercantil anglo-español en el siglo XVIII (1700-1765)*. Madrid: CSIC, 2006.

GARCÍA-BAQUERO, Antonio. *El comercio colonial en la época del absolutismo ilustrado: problemas y debates*. Granada: Universidad de Granada, 2003.

IRIBARNEGARAY, Juan Antonio. El movimiento comercial en el puerto de Santander desde la ordenanza de libre comercio en el siglo XVIII. *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 1982, nº 43-44, pp. 153-218.

JOVELLANOS, Gaspar Melchor. *Obras publicadas e inéditas de Don Gaspar Melchor de Jovellanos*, Tomo II. Madrid: Rivadeneyra, 1859.

LARRUGA, Eugenio. *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Tomo V. Madrid: Antonio Espinosa, 1789.

LARRUGA, Eugenio. *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España*. Tomo XXXII. Madrid: Antonio Espinosa, 1794.

MADOZ, Pascual. *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Tomo X. Madrid: José Rojas, 1847, p. 996.

MARTÍNEZ SHAW, Carlos y ALFONSO MOLA, Marina (coords.). *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX): quince estudios*. Madrid: UNED, 2009.

MARTÍNEZ VARA, Tomás. *Santander de villa a ciudad: un siglo de esplendor y crisis*. Santander: Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Santander, 1983.

MARURI, Ramón. *La burguesía mercantil santanderina, 1700-1850: cambio social y de mentalidad*. Santander: Universidad de Cantabria, 1990, pp. 29-43.

MARURI, Ramón. *Nueva burguesía mercantil y neo-nobleza en el Santander de finales del antiguo régimen: algunas reflexiones en torno a D. Francisco Antonio Del Campo, conde de Campogiro*. Santander: Universidad de Cantabria, 1989, pp. 641-642.

MIGUEL LÓPEZ, Isabel. *El comercio Hispano Americano a través de Gijón, Santander y Pasajes*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1992.

MIGUEL LÓPEZ, Isabel. Guerra y comercio marítimo: el flujo comercial Santander-América (1796-1818). *Anales de Estudios Económicos y Empresariales*, 1993, nº 8, p. 187-220.

ORTIZ DE LA TABLA, Juan. *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia*. Sevilla: CSIC, 1978.

PALACIO ATARD, Vicente. *El comercio de Castilla y el puerto de Santander en el siglo XVIII*. Madrid: CSIC, 1960.

VICENS VIVES, Jaume. *Historia Social y Económica de España y América*. Tomo IV, Barcelona: Vicens-Vives, 1958.

© Copyright: Xavier García Barber, 2015.

© Copyright: *Scripta Nova*, 2015.

Ficha bibliográfica:

GARCÍA BARBER, Xavier. La industria cervecera santanderina a la sombra del mercado de Indias. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*. [En línea]. Barcelona: Universidad de Barcelona, 15 de septiembre de 2015, vol. XIX, nº 518. <<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-518.pdf>>. ISSN: 1138-9788.

Anexos
Exportación de cerveza española a las Indias, 1787-1804

Año	Procedencia	Embarcación	Destino	Botellas	Litros
1787	Santander	Matilde	Veracruz	216	166
1788	Cádiz	La Caridad	Veracruz	14.050	10.790
1788	Cádiz	Doña María Josefa	Veracruz	3.340	2.565
1788	Cádiz	Nuestra Señora del Carmen	Veracruz	2.500	1.920
1788	Cádiz	Príncipe Carlos	Veracruz	3.340	2.565
1789	Santander	Joven Gardoqui	Cuba	1.760	1.352
1789	Santander	La Esperanza	Veracruz	15.000	11.520
1789	Santander	Juan Neponuceno	Veracruz	9.396	7.216
1789	Santander	La Humildad	Veracruz	5.500	4.224
1789	Santander	San Miguel	Veracruz	20.022	15.377
1790	Cádiz	Nuestra Señora de los Dolores	Veracruz	150	115
1790	Cádiz	La Sacra Familia	Veracruz	820	630
1790	Santander	Nuestra Señora del Rosario	Veracruz	4.050	3.110
1790	Santander	La Amable María Rosa	Veracruz	5.040	3.871
1790	Santander	La Susana	Veracruz	2.500	1.920
1790	Santander	San Miguel	Veracruz	9.840	7.557
1791	Santander	El Cazador	Veracruz	2.000	1.536
1791	Santander	La Pura y Limpia Concepción	Veracruz	1.500	1.152
1791	Santander	Purísima Concepción	Veracruz	25.600	19.661
1791	Santander	San Severo	Veracruz	2.500	1.920
1792	Santander	El Guerrero Montañés	Cuba	15.000	11.520
1792	Santander	Nuestra Señora de Cobadonga, Nuestra Señora del Rosario y La Isabel	Cuba y Guaira	2.900	2.227
1792	Santander	Aquiles	Cuba, Guaira y Colombia	4.474	3.436
1792	Santander	El Genizaro, San Joseph y Ánimas y La Amable María Rosa	Cuba, Guaira y Puerto Rico	5.450	4.186
1792	Santander	El Rey Carlos	Perú	15.000	11.520
1792	Cádiz	Divina Pastora	Veracruz	250	192
1792	Santander	San Rafael	Veracruz	600	461
1792	Santander	Conde de Gálvez	Veracruz	601	462
1792	Santander	El Cazador	Veracruz	4.000	3.072
1792	Santander	Marquesa de Balbuena	Veracruz	11.678	8.969
1792	Santander	Socorro Montañés	Veracruz	30.000	23.040
1792	Santander	Los Dos Amigos	Veracruz	30.000	23.040
1792	Santander	Santander, Trasmirana y Nuestra Señora del Rosario	Veracruz	54.300	41.702
1793	Santander	Purísima Concepción	Cuba	3.000	2.304
1793	Santander	San Cristóbal	Cuba	10.410	7.995
1793	Santander	El Expeculador	Cuba	20.050	15.398

1793	Santander	Cerveceros y Nuestra Señora de los Dolores	Cuba	22.600	17.357
1793	Santander	Nuestra Señora del Rosario	Veracruz	2.000	1.536
1793	Cádiz	Varias fragatas	Veracruz	7.500	5.760
1793	Santander	La Purísima Concepción	Veracruz	10.000	7.680
1793	Santander	La Primavera	Veracruz	16.580	12.733
1793	Santander	Fortaleza	Veracruz	19.500	14.976
1793	Santander	Santander	Veracruz	21.500	16.512
1793	Santander	Trasmerana	Veracruz	31.800	24.422
1793	Santander	Marquesa de Balbuena	Veracruz	33.150	25.459
1793	Santander	Santa Catalina, San Ignacio y Los Dos Amigos	Veracruz	60.000	46.080
1794	A Coruña	Bergantín San Ignacio	Cuba	192	147
1794	Santander	Nuestra Señora de la Concepción	Cuba	1.560	1.198
1794	Santander	Nuestra Señora del Rosario	Cuba	2.000	1.536
1794	Santander	Nuestra Señora de Covadonga	Uruguay	10.000	7.680
1794	Santander	La Purísima Concepción	Uruguay	13.350	10.253
1794	A Coruña	San Juan Bautista	Uruguay	15.000	11.520
1794	Santander	Bergantín Santa Cecilia	Veracruz	500	384
1794	Santander	San Ignacio	Veracruz	1.200	922
1794	Santander	El Cazador	Veracruz	2.000	1.536
1794	Santander	Nuestra Señora del Rosario	Veracruz	2.000	1.536
1794	Cádiz	San Fermín	Veracruz	3.435	2.638
1794	Cádiz	Beatriz	Veracruz	5.000	3.840
1794	Santander	Santa Cecilia	Veracruz	5.000	3.840
1794	Santander	Nuestra Señora de Covadonga	Veracruz	10.000	7.680
1794	Santander	Bergantín Hércules	Veracruz	10.000	7.680
1794	Santander	El Constante	Veracruz	16.000	12.288
1794	Santander	Nuestra Señora del Rosario	Veracruz	16.000	12.288
1794	Santander	Marquesa de Valbuena	Veracruz	33.000	25.344
1795	Santander	San Joseph y San Antonio de Padua	Colombia y Veracruz	23.008	17.670
1795	Santander	María	Cuba	1.500	1.152
1795	Cádiz	Varias fragatas	Cuba	1.629	1.251
1795	Santander	Dos Amigos	Cuba	7.380	5.668
1795	Cádiz	Varias fragatas	Cuba y Veracruz	7.500	5.760
1795	Santander	El Hércules	Guaira	2.800	2.150
1795	Santander	Reunión	Uruguay	15.600	11.981
1795	Santander	San Antonio de Padua	Veracruz	23.800	18.278
1796	Santander	Nuestra Señora del Coro	Guaira	200	154
1796	Santander	Nuestra Señora del Carmen	Guaira y Venezuela	200	154
1796	Santander	San Ignacio	Uruguay	900	691
1796	Santander	La Humildad	Veracruz	7.876	6.049

1797	Cádiz	Nuestra Señora del Rosario	Colombia	200	154
1797	Santander	La Posta	Uruguay	25.800	19.814
1798	Cádiz	Nuestra Señora del Carmen	Veracruz	5.000	3.840
1799	Santander	El Volante	Veracruz	7.500	5.760
1800	Santander	El Balante	Veracruz	5.000	3.840
1800	Santander	La Cantabria	Veracruz	10.000	7.680
1802	Santander	El Comercio de la Habana	Cuba	1.700	1.306
1802	Santander	La Ana y La Esperanza	Uruguay	1.200	922
1802	Santander	La Concepción	Uruguay	2.500	1.920
1802	Santander	María Josefa de Santander, Dos Amigos y La Isabel	Uruguay	4.500	3.456
1802	Santander	Santa Teresa	Veracruz	300	230
1802	Santander	Nueva Amable	Veracruz	750	576
1802	Santander	La Humildad	Veracruz	1.900	1.459
1802	Santander	San Miguel	Veracruz	3.000	2.304
1802	Santander	San Joseph	Veracruz	9.523	7.314
1802	Santander	Esperanza	Veracruz	7.850	6.029
1802	Santander	San Pablo y San Pedro Telmo	Veracruz	8.248	6.334
1802	Santander	San Francisco de Paula	Veracruz	8.300	6.374
1802	Santander	El Pacífico	Veracruz	8.950	6.874
1803	Santander	Fama del Sur	Argentina	3.500	2.688
1803	Cádiz	Fragata San Pablo	Argentina	11.500	8.832
1803	Cádiz	Nuestra Señora del Pilar	Veracruz	735	564
1803	Santander	San Pablo	Veracruz	1.250	960
1803	Santander	Aurora, las Tres Hermanas, San Pablo y San Nicolás	Veracruz	3.800	2.918
1803	Santander	Santa Cecilia	Veracruz	5.000	3.840
1803	Santander	Santa Teresa	Veracruz	10.400	7.987
1804	Santander	Flor de Mayo y Nuestra Señora de Guadalupe	Veracruz	309	237
1804	Santander	Paulina	Veracruz	500	384
1804	Santander	Guadalupe	Veracruz	650	499
1804	Santander	Mexicana	Veracruz	800	614
1804	Santander	Paulina	Veracruz	1.000	768
1804	Málaga	Nuestra Señora de la Concepción	Veracruz	1.500	1.152
1804	Santander	Don Joseph Albistur	Veracruz	1.600	1.229
1804	Santander	América	Veracruz	2.250	1.728
1804	Santander	Fidelidad	Veracruz	14.000	10.752
1804	Santander	Flor de Mayo	Veracruz	45.000	34.560
			TOTALES	1.016.112	780.374

Fuente: 1787: *Gazeta de México (GM)* (17/4/1787); 1788: *GM* (30/9/1788), *GM* (23/12/1788), *GM* (23/12/1788), *GM* (23/12/1788); 1789: *Mercurio de España (ME)* (7/1789), *GM* (19/5/1789), *GM* (28/7/1789), *GM* (10/11/1789), *ME* (1/7/1789); 1790: *GM* (1/6/1790), *GM* (22/6/1790), *GM* (1/6/1790), *GM* (6/7/1790), *GM* (19/10/1790), *GM* (23/11/1790); 1791: *GM* (25/1/1791), *GM* (29/3/1791), *GM* (13/9/1791), *GM* (15/11/1791); 1792: *El Correo Mercantil de España y sus Indias (EC)* (5/11/1792), *EC* (5/11/1792), *EC* (5/11/1792), *EC* (12/11/1792), *EC* (12/11/1792), *GM* (3/4/1792), *GM* (17/7/1792), *GM* (17/7/1792), *GM* (24/1/1792), *GM* (15/5/1792), *GM* (15/5/1792), *GM* (13/11/1792), *EC* (12/11/1792);

1793: *EC* (7/3/1793), *EC* (18/3/1793), *EC* (14/11/1793), *EC* (7/3/1793), *GM* (5/2/1793), *GM* (7/1/1794), *GM* (5/2/1793), *EC* (5/9/1793), *GM* (26/2/1793), *GM* (7/1/1794), *GM* (7/1/1794), *EC* (14/10/1793), *EC* (28/2/1793); 1794: *EC* (10/7/1794), *EC* (26/6/1794), *GM* (10/7/1794), *EC* (14/8/1794), *EC* (14/7/1794), *EC* (14/4/1794), *EC* (24/2/1794), *EC* (26/6/1794), *GM* (8/4/1794), *GM* (10/7/1794), *GM* (8/4/1794), *GM* (8/4/1794), *GM* (13/11/1794), *GM* (18/2/1794), *GM* (29/4/1794), *EC* (24/2/1794), *GM* (8/3/1794); 1795: *EC* (23/7/1795), *EC* (11/6/1795), *EC* (23/3/1795), *EC* (26/1/1795), *EC* (2/11/1795), *EC* (19/1/1795), *EC* (2/3/1795), *GM* (20/10/1795); 1796: *EC* (16/5/1796), *EC* (11/1/1796), *EC* (2/5/1796), *GM* (12/1/1796); 1797: *EC* (16/2/1797), *EC* (1/5/1797); 1798: *GM* (8/10/1798); 1799: *GM* (3/8/1799); 1800: *GM* (14/5/1800), *GM* (14/7/1800); 1802: *EC* (17/5/1802), *EC* (19/8/1802), *EC* (4/11/1802), *EC* (5/4/1802), *GM* (28/4/1802), *GM* (10/9/1802), *EC* (27/7/1802), *GM* (22/7/1802), *GM* (18/8/1802), *GM* (8/10/1802), *EC* (5/4/1802), *EC* (23/8/1802), *GM* (9/6/1802), 1803: *EC* (16/5/1803), *EC* (26/12/1803), *EC* (25/8/1803), *GM* (11/6/1803), *EC* (18/4/1803), *GM* (28/1/1803), *GM* (11/6/1803); 1804: *EC* (7/5/1804), *GM* (19/9/1804), *GM* (30/6/1804), *GM* (11/12/1804), *GM* (19/9/1804), *GM* (15/08/1804), *GM* (11/12/1804), *GM* (30/6/1804), *GM* (30/6/1804), *GM* (30/6/1804). En la mayor parte de los cargamentos las cantidades vienen en botellas de cuartillo y medio, aplicándose la conversión 1 botella = 0,768 litros, en Barreda, 1957, p. 536. En los siguientes cargamentos las cantidades vienen expresadas en limetas: *GM* (17/4/1787), *GM* 28/7/1789, *EC* (2/11/1795), *EC* (25/8/1803); barricas: *GM* 1/6/1790, *GM* (1/6/1790), *GM* (28/1/1803); arrobas: *EC* (23/3/1795); barriles: *GM* 23/12/1788, *GM* 19/5/1789, *GM* 25/1/1791, *EC* (1/5/1797), *GM* (11/6/1803), *GM* (11/6/1803), *GM* (19/9/1804), *GM* (30/6/1804), *GM* (11/12/1804), *GM* (19/9/1804), *GM* (11/12/1804), *GM* (30/6/1804), *GM* (30/6/1804) y cajones: *GM* 19/10/1790, *GM* (15/08/1804). Las limetas se han considerado de igual capacidad que las botellas de cuartillo y medio, aplicándose la anterior conversión para pasarlas a litros; para barriles: 1 barril = 50 botellas de cuartillo y medio, en *EC* (1/5/1797), y la misma proporción se ha utilizado para barricas y cajones, pasándose posteriormente a litros. Finalmente, 1 arroba = 16,13 litros. Los años en negrita corresponden a las salidas desde los puertos españoles (*El Correo Mercantil de España y sus Indias* y *Mercurio de España*); el resto, a la fecha de llegada en el puerto de destino (*Gazeta de México*).

Exportación de cerveza española a las Indias (1785-1804) (botellas)

Año	García Barber	Miguel López
1785	s/d	19.624
1786	s/d	16.779
1787	216	49.293
1788	23.230	59.025
1789	51.678	135.410
1790	22.400	112.620
1791	31.600	179.945
1792	434.128	433.348
1793	258.090	151.013
1794	146.237	141.974
1795	83.217	87.294
1796	9.176	43.160
1797	26.000	25.900
1798	5.000	s/d
1799	7.500	24.038
1800	15.000	s/d
1801	s/d	s/d
1802	58.721	40.886
1803	36.185	31.750
1804	67.609	112.958

Fuente: García Barber: Anexo 1. Miguel López: figura 1.

